MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Minga Porá, 22 de Julio de 2.021.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Objeto: DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.

En mi carácter de Responsable de UOC de la Municipalidad de Minga Pora , elevo dictamen en el marco del llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" CON ID 400313** que deberá ser ELABORADO EN LAS ESCUELAS BENEFICIADAS, proyectado por la Municipalidad de Minga Porá, en la cual esta convocante ha dispuesto un porcentaje de adquisición de insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, que deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo 10% (diez) por ciento). Dicho porcentaje ha sido estimado tomando en consideración a que en la zona de ejecución del programa existe poca producción de los requeridos para la elaboración del menú y además conforme a los fenómenos meteorológicos podrían impedir al proveedor cumplir en un porcentaje mayor.----------

No obstante, la empresa adjudicada podrá adquirir mayor porcentaje del mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, no constituyendo este una limitante.----------

Esta Unidad Operativa de Contrataciones emite el presente Dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 9.270/2018 .----------

ELIZA MARIBEL CARRERA ROTELA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – U.O.C. – ALTO PARANÁ - PARAGUAY